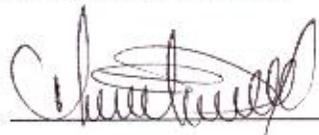


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019), conforme a la solicitud realizada de manera verbal por el doctor MIGUEL ARTURO FLOREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.207.406, apoderado del señor LOEPOLDO NÚÑEZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No.282.932 de Guataquí, , y por ser procedente la solicitud elevada conforme al numeral 1° del artículo 114 del Código General del Proceso, se le hace entrega de copia de los cuadernos 1 y 2 del proceso declarativo verbal de pertenencia No. 253244089001201800004, del folio 1 al 123 y del folio 1 al 51 respectivamente, los cuales son recibidos a satisfacción.

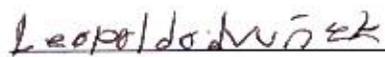
Para su constancia firman:

Entrega citadora:



C.C. 1000795970

Recibe LOEPOLDO NÚÑEZ PÉREZ



C.C. 282 932